



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2021-MDJM

Jesús María, 23 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Informe N° 070-2021/MDJM-GPVDH-SGECT de la Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo, el Memorandum N° 589-2021-MDJM-GPVDH de la Gerencia de Participación Vecinal y Desarrollo Humano, el Informe N° 707-2021-MDJM-GA/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2019-MDJM del 1 de enero de 2019 se designó al señor Román Alvarado Cano en el cargo de confianza de Subgerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, con Resolución N° 022-2021-MDJM del 28 de enero de 2021 se designó, a partir del 1 de febrero de 2021, al señor Carlos Eduardo Lossio Santa María, en el cargo de confianza de Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante los documentos de vistos, se pone en conocimiento el uso del descanso físico vacacional del señor Román Alvarado Cano, del 1 al 30 de julio de 2021, haciendo un periodo de treinta (30) días;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 1 al 30 de julio de 2021 (ambos días inclusive), las funciones de la **SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO** al señor **CARLOS EDUARDO LOSSIO SANTA MARÍA**, Gerente de Participación Vecinal y Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el periodo vacacional del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGUYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE